



*REPÚBLICA DE COLOMBIA*  
*RAMA JUDICIAL*  
*JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO*

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario  
Radicación: 11001310503920200024600  
Demandante: Ecopetrol S.A.  
Demandados: William Cortés Waltero  
Asunto: Auto inadmite demanda

Una vez verificada por parte del Despacho la calidad de abogado, se **TIENE** y **RECONOCE** al doctor **RAMIRO VARGAS OSORNO**, identificado en legal forma, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

Ahora bien, revisado el líbello advierte el Despacho que no reúne los requisitos exigidos, por las siguientes razones:

1. Los hechos No. 5, 6 y 7 contienen fundamentos de derecho, los cuales deben ser retirados e incluidos en el acápite correspondiente (Núm. 7 Art. 25 CPTSS).
2. La documental que fuer aportada junto con el líbello y que se denomina "*Reconocimiento Recepción Acto Administrativo Retiro Definitivo del Servicio*", no fue relacionado en el acápite correspondiente. De la misma manera, la prueba documental relacionada en el Numeral 9º no fue aportada al plenario (Núm. 3 Art. 26 CPTSS).
3. No consta en las documentales aportadas, la constancia de haberse remitido a los demandados por medio electrónico, la demanda y sus anexos (Art. 6 Inc. 4 del Decreto 806 de 2020).

Por lo anterior, se **DEVUELVE** la demanda y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto Procedimental del Trabajo y de la Seguridad Social, se concede el término de cinco (5) días hábiles, para que se **SUBSANEN** las deficiencias

anotadas, so pena de **RECHAZO**. Se deben allegar copias del escrito subsanatorio y de su respectivo traslado, cuantos sean los demandados (Núm. 2º Art. 26 ibídem).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**(FIRMA ELECTRÓNICA)**  
**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**  
**Juez**



**Firmado Por:**

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**70a5d3115106c2cf2ace8b812640f1c6cee0b4e6736a14ba71c54780d8a85e02**  
Documento generado en 24/08/2020 04:36:10 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario  
Radicación: 11001310503920190041400  
Demandante: Oscar Blanco Riaño  
Demandado: Myriam Yomar Herrera López  
Asunto: Auto fija audiencia.

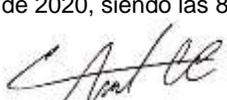
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, [jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)  
**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**  
Juez

<p>Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CARLOS ANTONIO CORTES CORTES Secretario</p>
---

**Firmado Por:**

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fa1a743cd383cdec315a42ed9550b6e71dec1870aada3f772cff06cca86a7407**

Documento generado en 29/07/2020 04:40:55 p.m.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario  
Radicación: 11001310503920190035100  
Demandante: Diana Janneth Jiménez Cruz  
Demandado: Sociedad Medica De Ortopedia Y Accidentes  
Laborales S.A.  
Asunto: Auto fija audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), a las diez y treinta de la mañana (10:30 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, [jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)  
**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**  
**Juez**

**Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de  
Bogotá D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notificó por Estado No.  
Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARLOS ANTONIO CORTES CORTES  
Secretario

**Firmado Por:**

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**19b5a54c16db2c0c3880d2f6f033db914edc0eabc06a3e3a361df556cca3d97a**

Documento generado en 29/07/2020 04:40:27 p.m.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario  
Radicación: 11001310503920190012700  
Demandante: Jenny Roció Ávila Ardila  
Demandado: Fiduprevisora S.A  
Asunto: Auto fija audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art.77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), a las dos y treinta de la tarde (02:30 PM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, [jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)  
**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**  
**Juez**

Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de  
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notificó por Estado No.  
Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARLOS ANTONIO CORTES CORTES  
Secretario

**Firmado Por:**

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eabf977167dfe95bac953469a9c86b6550228ae3485fb348d4fbffb780b03045**

Documento generado en 29/07/2020 05:15:49 p.m.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario  
Radicación: 11001310503920180043200  
Demandante: Fanny Maritza Fuentes Parra  
Demandado: Airport Shoppes S.A.S  
Asunto: Auto fija audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS, se señala el día tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, [jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)  
**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**  
**Juez**

Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de  
Bogotá D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notificó por Estado No.  
Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARLOS ANTONIO CORTES CORTES  
Secretario

**Firmado Por:**

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8641f2bd0b15c0c06a4d02251cbace431b05da345654573b6043ec5706d40cd**

Documento generado en 29/07/2020 05:33:44 p.m.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario  
Radicación: 110013105039201800241  
Demandante: María Vilma Tabares Carmona  
Demandado: On Band Expertice S.A.S  
Asunto: Auto fija audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, [jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)  
**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**  
**Juez**

Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de  
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notificó por Estado No.  
Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARLOS ANTONIO CORTES CORTES  
Secretario

**Firmado Por:**

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e43fad6f5f65df0f8a8b1c43771fd11258f7b268c0d0ac5d121691d6d3288bd5**

Documento generado en 29/07/2020 05:15:33 p.m.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario  
Radicación: 11001310503920180014500  
Demandante: Mónica Patricia Baño Benítez  
Demandado: Angelita De Jiménez y otro  
Asunto: Auto fija audiencia.

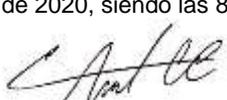
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020), a las diez y treinta de la mañana (10:30 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, [jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)  
**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**  
**Juez**

<p><b>Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.</b></p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. <b>Del</b> de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CARLOS ANTONIO CORTES CORTES Secretario</p>
---

**Firmado Por:**

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a6bae6ed22a9ee1c238228479e9744efe26b885ee9a1dd9483cb4252fff2944**

Documento generado en 29/07/2020 04:40:01 p.m.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario  
Radicación: 11001310503920170056700  
Demandante: Leticia Velandia Rodríguez  
Demandado: Augusto Ricardo Torres Botero y otros  
Asunto: Auto fija audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, [jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)  
**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**  
**Juez**

Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de  
Bogotá D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notificó por Estado No.  
Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARLOS ANTONIO CORTES CORTES  
Secretario

**Firmado Por:**

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**23f43d20a94bd6e158e505c0f7b01733b66cbd54121cd5c3e2cf4becde260a9e**

Documento generado en 29/07/2020 05:15:20 p.m.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario  
Radicación: 11001310503920160063900  
Demandante: María Delfa Linares  
Demandado: Colpensiones y otros  
Asunto: Auto fija audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art80 del CPTSS, se señala el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), a las dos y treinta de la tarde (02:30 PM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, [jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)  
**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**  
**Juez**

Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de  
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notificó por Estado No.  
Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARLOS ANTONIO CORTES CORTES  
Secretario

**Firmado Por:**

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**33c0d58eab265e1c03b6a9bb0087a101f88799247dbda4c9fed48f39e2c741b0**

Documento generado en 29/07/2020 05:15:04 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario  
Radicación: 11001310503920160031200  
Demandante: Patricia Beltrán Rosas  
Demandado: Luz Nidia Tiria De Castañeda  
Asunto: Auto fija audiencia.

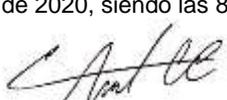
Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 77 y de ser posible la del Art. 80 del CPTSS, se señala el día catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, [jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)  
**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**  
Juez

<p>Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CARLOS ANTONIO CORTES CORTES Secretario</p>
---

**Firmado Por:**

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f6c3190bf9911e6ed2eb6e6db6ccabcfe825731cdc1fe3912861032906e0d24f**

Documento generado en 29/07/2020 04:38:11 p.m.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario  
Radicación: 11001310503920160020400  
Demandante: José Mardoqueo López Parra  
Demandado: Casa Diesel y Servicios LTDA, y otros  
Asunto: Auto fija audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS, se señala el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente, siendo menester REQUERIR a las partes y sus apoderados con la finalidad de que aporten las respectivas direcciones de correo electrónico tres (3) días anteriores a la fecha de la celebración de la audiencia al correo institucional del despacho, el cual es, [jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co), junto con los documentos de identificación de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(firma electrónica)  
**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO**  
**Juez**

Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de  
Bogotá D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notificó por Estado No.  
Del de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARLOS ANTONIO CORTES CORTES  
Secretario

**Firmado Por:**

**GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 39 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cba22b1c2442f0ebb10a1da207d64091a56118a6dd4feb6184e5159cdd8bec26**

Documento generado en 29/07/2020 05:14:49 p.m.